

La Iglesia no es una sociedad invisible, una sociedad igual, sino una sociedad exterior, sensible y desigual: tiene autoridad competente para dirigir no solo en lo interno, sino tambien en lo externo: no trata únicamente de los negocios eclesiásticos dogmáticos, sino tambien de los disciplinares que miran al culto exterior, al alimento de sus ministros, y otros objetos semejantes: para hacer observar la ley divina se vale de remedios externos que se dirigen al cuerpo y bienes temporales, y no solo de los que se dirigen al entendimiento y voluntad; pues los hombres, de que se compone esta sociedad, constan de alma y cuerpo; y con respecto á la vida eterna y cosas sagradas, con inclusion de las que pueden cesar ó variarse sin detrimento de la Religion, no se puede negar á la Iglesia su autoridad, y aquella potestad propia de toda sociedad; con la ventaja de que ésta asistida del Espíritu Santo, segun infalible promesa, jamas puede enseñar errores, y su santidad luce no solo en la doctrina de la fe, sino tambien en la de las costumbres y disciplina, que aunque se varie segun los tiempos y circunstancias, siempre tiene un mismo fin y espíritu.

Guárdese equilibrio, Señor: si el poder civil tiene derecho á reclamar contra una nueva disciplina cuando cree que perjudi-

ca á sus regalías, y retiene por este motivo las Bulas en que se establece, atiéndanse tambien las reclamaciones de la Iglesia y sus Pastores: ella siempre fue oída sobre semejantes objetos, en tanto grado, que los mismos Emperadores dándola singulares pruebas de respeto, cuidaban de la observancia de sus cánones y aun de aquellas cosas que al principio se fiaban en la tradicion, hasta escribirlas en sus códigos, y admitirlas entre sus leyes para darla apoyo, estimular y asegurar su cumplimiento sin otro fin ni intento. Vemos un Constantino que no se atrevió á tomar conocimiento en la causa de los Donatistas, y que rompió los libelos de acusacion contra algunos Obispos y Presbíteros: sabemos que Valentiniano y Teodosio no quisieron mezclarse en los negocios eclesiásticos que habian de tratarse en el Concilio de Efeso: ejemplo que siguieron otros muchos, y es de desear continúe. Ellos estaban bien penetrados y conocian que aunque la Religion es apoyo de los estados, poco puede influir sin autoridad en sus ministros, porque al paso que mengua el honor del Sacerdocio, pelagra la seguridad y salud de las naciones. Por otra parte estando las personas eclesiásticas mas íntimamente unidas á la Iglesia que los demas fieles, parece debe tenerse con ellas aquella consideracion á lo

menos, que se tiene con las cosas del todo necesarias al culto, como templos, vasos sagrados, y otras semejantes, dejadas á la direccion de la Iglesia sin poder convertirse en usos distintos, á no preceder causas y formalidades legítimas.

Por último, Señor, prescídase cuanto se quiera del origen de las inmunidades, privilegios y exenciones del Clero; no se les considere, segun en gran parte pueden sin violencia considerarse, como remuneraciones onerosas, y contratos de rigurosa justicia; con los caracteres de indelebles é inderogables, á semejanza de las gracias acordadas á los Príncipes por la Iglesia: estímense solo provenientes del derecho humano, y de la generosidad de los Reyes y antiguas Córtes: ¿mas podrá dejar de confesarse que son, aún en este concepto, de esfera muy eminente sobre todos los de otra especie? ¿Podrá desconocerse su superior firmeza apoyada en la prescripcion de tantos siglos, en el asenso de todo el Orbe cristiano, y en tantos diplomas expedidos en su proteccion? ¿Qué derecho, regalía, ú obligacion subsistirá entre los hombres, cuando tan facilmente se hace desaparecer el que tal vez no reconoce otro mas antiguo y respetado? ¿Qué fundamento, ventajas ó circunstancias pueden cohonestar una tan no merecida innovacion?

No las alcanza por lo menos el Obispo de Orense, aunque no ignora el especioso pretexto de conveniencia pública á que recurren ciertos publicistas, que imbuidos en bellas teorías y máximas generales, no se detienen acaso cuanto debian en la consideracion del infeliz resultado que podrá producir su indefinida aplicacion. Las regalías del Clero, como otras cualesquiera regalías, debieron sufrir y sufrieron desde su origen los mas porfiados ataques y contradicciones por los celos y emulaciones de los que no las disfrutaban. Sus argumentos tantas veces reproducidos como confutados, tenian como ahora su apoyo en la pública utilidad; y es el mejor convencimiento de su futilidad el no haber sido atendidos en el transcurso de tantos siglos, pues que continuaron aquellas sin substancial alteracion hasta nuestros dias. Si en estos se les ha hallado de mas fuerza y valor, hasta estimarse necesario y conveniente lo que no se estimó tal en los tiempos anteriores, el Obispo repite que no alcanza sus motivos; y aun añade sin recelo, que atendida la posicion de la Nacion en todas sus circunstancias, es anti-política é inoportuna semejante variacion, y sobremanera perjudicial para la consolidacion del sistema constitucional, objeto preferente en la actualidad de las Córtes y del Gobierno; y

se lisongea de poder demostrar á V. M. que no es tan aventurada esta su asercion como lo parece á primera vista, con lo que cesará de fatigar su soberana atencion.

Es sobradamente cierto, como generalmente reconocido, que existe un partido(*) contra la Constitucion, despreciable al parecer por la impotencia de sus esfuerzos y recursos, pero que no lo es tanto si se atiende á su número y mas á los estallidos en que rompe por tantas partes, y designan su espantosa progresion. ¿Cual podrá ser la causa de que se aumente el desafecto al sistema? La encuentra el Obispo, y la encuentra con la seguridad de no engañarse, en la condicion del pueblo español, que amando eminentemente su Religion, ama tambien á sus ministros, y no sabe convertirse en pacífico expectador de sus desgracias. Les ama, sin que los repetidos esfuerzos de sus enemigos para desarraigar este amor hayan contribuido mas que á afianzarle y consolidarle. Les ve reducidos, no ya á una racional medianía, sino á una horrible mendicidad: desaparecieron por entero aquellas riquezas que graduaba

(*) Era preciso hablar así para que diesen oídos á las reclamaciones; pero *partido* por fortuna que se integraba de la totalidad de la Nacion.

de inagotables la envidiosa malignidad; y el infeliz menestral, el pupilo, la viuda, y todo menesteroso, en quienes principalmente refluian, son tambien los principales á resentirse de su desaparicion. Advierte no menos que no ha tocado mejor suerte á las Iglesias; privadas en su mayor parte de lo necesario, no ya para un culto ostentoso, que nunca puede reputarse serlo con esceso atendida la Magestad á quien se tributa, pero ni aun tal vez para el alumbrado del *Santisimo*, *oblata* para el *Sacrificio* y demas absolutamente indispensable para su conservacion; de que presagia el dolorosísimo espectáculo de verlas cerradas, si no se ocurre sin tardanza á tan extrema urgencia. Ve sobre esto que se ataca atroz é impunemente al Clero en su honor y buen nombre, único precioso bien que le resta sobre la tierra, y que cual si nada fueran sus pasadas y presentes humillaciones, asoman nuevas leyes que completan su total anonadamiento. Ve el pueblo español todos estos y otros muchos hechos, é interpreta en ellos otros tantos combates contra la Religion en la persona de sus ministros; pues por mas que discierna entre la causa de estos y de aquella, no halla compatible su continuacion en el brillo y esplendor que la compete, encargados que sean de sus sagradas funciones ministros sumergidos

en tan deplorable miseria y abyeccion. Llega aún á temer por la conservacion de la misma Religion, y reputa ilusorios los artículos que la protegen, pues que no pudiendo subsistir sin ministros que la egerzan, no es verosimil, como se indicó arriba, haya quien prefiera tal destino al del mas humilde artesano, que disfruta á lo menos en paz y tranquilidad de su escasa fortuna, y con la consideracion que merece por su proceder y condicion.

Son muy óbvias estas reflexiones, y su sencillez las pone al alcance de la mas rústica penetracion. No son menos óbvias é inevitables sus consecuencias. Se han palpado y se palpan desgraciadamente, y no han ocultado los descontentos en sus clamores y en algunos escritos el espíritu que principalmente les animaba, y conmovia. Será falta de ilustracion, ó exceso de supersticion y fanatismo, segun se llama de ordinario; mas el ilustrar ó desfanatizar en un momento es obra de Dios, y no de los hombres; y el intentarlo deberá ser tan perjudicial é inoportuno, como el subministrar en una grave inveterada enfermedad medicinas fuertes, que por la extrema debilidad y ninguna disposicion del paciente para recibir las, producirán infaliblemente la convulsion y mortales efectos, en vez del restablecimiento y la salud.

Tal es, Señor, el principal origen de las desavenencias y males dignos por cierto de llorarse con lágrimas de sangre: origen tan manifesto é irreprochable, que solo puede desconocerse por los que ciegos en sus furoros contra el Clero, avanzan su osada petulancia hasta buscarle en sus gestiones ó incitaciones. No ha habido en efecto conmocion ó atentado contra la Constitucion que no sea en su fantasía obra del Clero. La intervencion de un solo Clérigo, por numerosa que fuese la asonada, y á que era natural concurriesen por curiosidad ú otro objeto personas de todos estados y condiciones, ha sido bastante por una lógica extraña, que repugna la razon y el buen sentido, para insimular á toda su clase. Ni aun se necesitaba de esta singular intervencion; y al menor asomo ó indicio de insurreccion se ha levantado el grito contra el Clero, y se le ha designado y condenado ante la opinion pública por criminal, sin conocimiento de causa, sin sentencia de Juez, y aun sin preceder las primeras y comunes investigaciones. ¿Y por quién? no ya solo por unos periodistas familiarizados con la patraña é impostura: no ya solo por otros maldicientes, en quienes por hábito envejecido camina el delirio á par de la malignidad: personas constituidas al frente del público, no por mala fe sin duda, pero sí por una ligereza é in-

discrecion imperdonable en su dignidad, no han recelado desdorarla, remedando en sus escritos y palabras el lenguaje y las maneras de los primeros. Nada opone el desgraciado Clero á tan atroces imputaciones, sino su inagotable sufrimiento, y su inalterable moderacion, dotes característicos de su inocencia, pero dotes que serian el mejor medio para confundir á sus perseguidores, si fuesen capaces de confundirse.

Ha recaido el Obispo insensiblemente en un punto que pedia mayor extension, por lo que le toca, como al Clero de su diócesis por resultado de los sabidos alborotos de esta ciudad; pero reservando para mas adelante elevar á V. M. sus justos clamores sobre este particular, concluye este humilde recurso con suplicar encarecidamente á V. M. que con presencia de las razones que preceden y demas que podrian acumularse, y no se ocultan á la religiosa penetracion de V. M., se digne suspender su soberana sancion al citado Código penal en la parte que toca á las cosas de la Iglesia, ú otra cualquiera ley ó determinacion de igual naturaleza, hasta oír á la misma Iglesia, ó á sus primeros Pastores los Obispos en su representacion, consultando asi á lo que parece exigir el órden de justicia, el decoro de aquella, y la tranquilidad de las conciencias, y dando sobre ello un

testimonio el mas lisongero para el Obispo de Orense, de que V. M. ha acogido con benignidad su reverente exposicion, con lo que, comprometido mas y mas su deber y gratitud, rogará sin cesar, y queda rogando al Altísimo quiera bendecir á V. M. y conservarle para el bien de la Iglesia y de la Nacion en toda prosperidad. = Orense 16 de marzo de 1822. = Señor: = A L. R. P. de V. M. = Su mas rendido y obediente capellan. = Damaso, Obispo de Orense.

REPRESENTACION

DEL SEÑOR OBISPO DE LERIDA

A S. M.

para que no sancione el desafuero criminal del Estado eclesiástico, que propone el proyecto del Código criminal.

Señor: = El Obispo de Lérida sabedor de que ha sido elevado por las Córtes á las Reales manos de V. M. el proyecto del Código criminal solicitando la Real sancion, con el